



Al contestar cite Radicado 2023-2-003201-052370 Id: 231489
Folios: 1 Fecha: 2023-11-10 08:29:28
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remite: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
Destinatario: CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C.

Doctor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario
Comisión Segunda
Cámara de Representantes
comision.segunda@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a su petición
Referencia: 2023-1-004044-083038 Id: 227057

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Margarita Sánchez
Fecha: 16-11-23 Hora: 5:17 PM
Radicado: 541

Respetado Secretario, reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación allegada por la Cancillería mediante la cual se traslada por competencia la pregunta No. 7 del cuestionario adjunto a la proposición No. 19 relacionada con "crisis diplomática suscitada entre el Estado colombiano y el Estado de Israel a propósito de las declaraciones del Presidente Gustavo Petro y el Canciller Álvaro Leyva tras el conflicto Israel-Palestina", de manera atenta adjuntamos la respuesta emitida por la Dirección de Asuntos Religiosos a través del memorando con radicado No. 2023-3-002500-032951 Id: 228297 del 3 de noviembre de 2023.

Atentamente,


KEVIN FERNANDO HENA O MARTINEZ
Director Técnico
Dirección de Asuntos Legislativos
Despacho del Viceministro General del Interior

Copia: Dr. Andrés Felipe Roa, Cancillería
andres.roa@cancilleria.gov.co

Anexos: Memorando con radicado No. 2023-3-002500-032951 Id: 228297 del 3 de noviembre de 2023.

Elaboró: Adelaida Demoya- Profesional DAL
Revisó María Lucía Cruz- Contratista DAL

COMISSÃO DE BENS PATRIAS
COMISSÃO DE BENS PATRIAS

_____	_____
_____	_____
_____	_____



Al contestar cite Radicado 2023-3-002500-032951 Id: 228297
Folios: 4 Fecha: 2023-11-03 17:05:09
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS RELIGIOSOS
Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

MEMORANDO

Bogotá, D.C, 3 de noviembre del 2023

De: Dirección de Asuntos Religiosos

Para: Doctor KEVIN FERNANDO HENAO MARTINEZ
Director de Asuntos Legislativos

Asunto: Insumos para respuesta a solicitud de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes

Apreciado doctor Henao:

Atentamente nos permitimos allegar insumos para dar respuesta a la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes, pregunta No. 7 de la Proposición No. 19, relacionada con *“crisis diplomática suscitada entre el Estado colombiano y el Estado de Israel a propósito de las declaraciones del Presidente Gustavo Petro y el Canciller Álvaro Leyva tras el conflicto Israel-Palestina, según el interrogante:*

7. ¿Qué medidas se están implementando para garantizar que la comunidad judía en Colombia esté protegida y se evite cualquier forma de discriminación o expresión de odio en relación con el conflicto en Medio Oriente?

a. Al respecto, el Gobierno Nacional viene previniendo cualquier forma, no solo de discriminación o expresión de odio, sino también de no estigmatización o cualquier tipo de vulneración por motivos religiosos, y, en tal sentido, se firmó el Decreto 437 de 2018, mediante el cual se expidió la Primera Política Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, la cual establece:

“ARTÍCULO 2.4.2.4.1.3. Objetivos específicos. Los objetivos específicos de la política son los siguientes:

a) *Identificar y posicionar el aporte al bien común, a la resolución de conflictos y a la convivencia pacífica en la familia y la sociedad, a la cohesión social y a la transformación de contextos comunitarios, que las entidades religiosas y sus organizaciones desarrollan.*

b) *Promover y promocionar en la sociedad civil, las entidades públicas y privadas y los medios de comunicación la no discriminación, la tolerancia y la no estigmatización por motivos religiosos.”*

“ ...

SUB SECCIÓN 2

Líneas de acción para la promoción en la sociedad civil, las entidades públicas y privadas y los medios de comunicación de la no discriminación, la tolerancia y la no estigmatización por motivos religiosos.

ARTÍCULO 2.4.2.4.2.1. Campañas de promoción de la tolerancia y no discriminación por motivos religiosos. El Ministerio del Interior diseñará y



Al contestar cite Radicado 2023-3-002500-032951 Id: 228297
Folios: 4 Fecha: 2023-11-03 17:05:09
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS RELIGIOSOS
Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

desarrollará, al menos cinco (5) campañas pedagógicas e interactivas, de difusión masiva, en medios institucionales, digitales y de comunicación, que promuevan la tolerancia y la no discriminación por motivos religiosos. Para el cumplimiento de esta línea de acción, las entidades territoriales facilitarán las herramientas a su alcance.

ARTÍCULO 2.4.2.4.2.2. Capacitaciones a medios de comunicación. *El Ministerio del Interior realizará actividades de acercamiento con los medios de comunicación, con el fin de capacitar a sus integrantes sobre el lenguaje y las características propias del hecho y la cultura religiosa en Colombia. Las capacitaciones deberán realizarse con un lenguaje ajustado a las necesidades de los comunicadores a quienes van dirigidas, buscando consolidar una forma adecuada para transmitir los mensajes relacionados con la cultura, el hecho y el sentir religioso, así como informarles la realidad actual de los mismos, para que con esto, se disminuyan las posibles vulneraciones al derecho de libertad religiosa y de cultos.”*

b. El Gobierno Nacional en su compromiso con el fortalecimiento de las entidades religiosas y la garantía de los derechos fundamentales de Libertad Religiosa y de Cultos así como el desarrollo de Política Pública Integral de Libertad Religiosa, a través de la Ley 2294 de 2023 **“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”** creó el Sistema Nacional de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia; Diálogo Social; Paz Total; **Igualdad y No Estigmatización** – SINALIBREC, conforme a su artículo 312, el cual señala:

*“Créese el Sistema Nacional de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia; Diálogo Social; Paz Total; Igualdad y No Estigmatización-SINALIBREC. Estará constituido por las entidades públicas nacionales y territoriales y demás entidades públicas o privadas encargadas de formular, ejecutar e impulsar los planes, programas, proyectos y acciones **tendientes a la implementación de la política pública de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia, con el propósito de fortalecer las capacidades de las organizaciones religiosas.***

El Ministerio del Interior, bajo la coordinación de la Dirección de Asuntos Religiosos, emprenderá acciones para la articulación intersectorial, interinstitucional y territorial del SINALIBREC. Así mismo, articulará los espacios de carácter interreligioso, entre ellos, el Comité Nacional de Participación y Diálogo Social e intersectorial de Libertad Religiosa; la Mesa Nacional del Sector Religioso; así como los Consejos, Comités y Mesas Territoriales para el diálogo social interreligioso, multitemático y multisectorial.

PARÁGRAFO. *Lo dispuesto en este artículo en ningún caso podrá ir en contravía de lo dispuesto en la Ley 133 de 1994 sobre libertad religiosa y de cultos, ni de otras normas vigentes.”*

A través de SINALIBREC, se propende porque exista una articulación interinstitucional en todo el territorio nacional para el impulso de las acciones e iniciativas del sector interreligioso, programas, proyectos y demás lineamientos que desde el sector público



Al contestar cite Radicado 2023-3-002500-032951 Id: 228297
Folios: 4 Fecha: 2023-11-03 17:05:09
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS RELIGIOSOS
Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

y privado se dirijan en pro de la garantía del derecho fundamental de libertad religiosa y de cultos.

Adicionalmente, desde la Dirección de Asuntos Religiosos se han adelantado las siguientes acciones:

- a. Mediante contrato celebrado con RTVC, el Ministerio del Interior está llevando a cabo un plan de medios que contempla una campaña de comunicación, nutrida y estructural de *"No estigmatización por motivos religiosos"*. Esta campaña ha realizado difusión en redes sociales, medios de comunicación radiales, televisivos y digitales, de imágenes, videos y mensajes alusivos a la no discriminación o expresiones de odio por confesionalidad creencia religiosa.
- b. La Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior, previendo cualquier tipo de vulneración con ocasión al fenómeno mundial de los últimos días, junto con la Fundación Universitaria Patricio Symes - UNISYMES, adelantó el conversatorio: **"Cultura religiosa y no estigmatización religiosa en Colombia"**; el cual se llevó a cabo de manera presencial en el Auditorio Fundadores (piso 5), de la UNISYMES, el día Viernes 27 de Octubre 2023; así como también se transmitió por nuestro canal de youtube: https://youtube.com/live/f8ZLMT_N0bw?feature=share.
- c. La Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior actuando como secretaría técnica de la Mesa Nacional del Sector Religioso ha realizado convocatorias a sesiones periódicas para tratar asuntos de relevancia para el sector, considerado este, como la máxima autoridad de participación a nivel nacional.

En esta instancia en el cual confluyen diversas confesiones en todo el país se han tratado temas de relevancia como realizar recomendaciones en temas de libertad religiosa y de cultos, generar espacios asesoría y difusión respecto a la aplicación de la normatividad en libertad religiosa y sobre todo, acciones en pro de la garantía y el respeto por la Libertad Religiosa y de cultos.

Desde la Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior, cada vez que la ciudadanía pone en conocimiento cualquier tipo de amenaza o solicitud de protección por motivos religiosos, servimos de puente para poner en conocimiento dicha situación ante las entidades públicas competentes, tales como Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Unidad Nacional de Protección, Defensoría del Pueblo, y demás entidades, dependiendo los hechos.

Sin embargo, es importante mencionar que a la fecha no ha llegado ninguna solicitud de apoyo, queja o puesta en conocimiento de alguna situación relacionada a actos de discriminación o expresión de odio en relación con el conflicto en Medio Oriente directamente para la Comunidad Judía a esta dependencia.

Manifestamos nuestro compromiso para seguir propiciando los espacios necesarios que ayuden a prevenir cualquier tipo de discriminación por motivos religiosos.

Respetuosamente,



Al contestar cite Radicado 2023-3-002500-032951 Id: 228297

Folios: 4 Fecha: 2023-11-03 17:05:09

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS RELIGIOSOS

Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS


AMELIA ROCIO COTES CORTES

Director Técnico

Dirección de Asuntos Religiosos
Despacho del Viceministro para el
Diálogo Social, La Igualdad y los Derechos Humanos
Proyectó: María Castro- Marco Suárez
Revisó y Aprobó: Amelia Cotes